



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Resolución EMTUR

Número: REMT-2026-460-E-MUNIMDP-EMTURYC

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Martes 6 de Octubre de 2026

Referencia: Declaración de Interés Turístico - “Congreso Internacional de Gestión Universitaria (CIGU) 2026”

VISTO el EX-2026-00623632- MUNIMDP-DTM#EMTURYC, y

CONSIDERANDO

Que la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata solicita la Declaración de Interés Turístico para el “Congreso Internacional de Gestión Universitaria (CIGU) 2026”, que se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata, teniendo como sede principal el Hotel 13 de julio.

Que dicho congreso celebra su 25ª edición como un espacio técnico y pedagógico de relieve internacional orientado al debate, intercambio de saberes y análisis de políticas institucionales en la educación superior.

Que, de acuerdo con las estimaciones de los organizadores, el evento contará con una destacada concurrencia de autoridades y referentes de delegaciones de diversos países de América Latina, proyectando una asistencia de aproximadamente ciento cincuenta (150) visitantes del exterior.

Que la envergadura del acontecimiento impulsa el desarrollo del turismo de reuniones en el partido, propiciando el arribo de delegaciones que demandarán servicios hoteleros, gastronómicos, recreativos y comerciales, dinamizando la economía local.

Que el desarrollo de actividades académicas internacionales afianza los vínculos de la ciudad con prestigiosas instituciones académicas de la región y contribuye sustancialmente a promocionar y posicionar a Mar del Plata como sede de convenciones internacionales y destino cultural de excelencia.

Por todo ello,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Turístico el “Congreso Internacional de Gestión Universitaria (CIGU) 2026”, en su 25° edición organizado por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata, que se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata, en mérito a lo expuesto en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°.- A través del Departamento de Asistencia al Turista, adóptense los recaudos necesarios para incluir la actividad en el Calendario de Actividades del Ente Municipal de Turismo y Cultura.

ARTÍCULO 3°.- La presente Declaración no exime a los organizadores del cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades, ni del pago de los derechos correspondientes por publicidad y propaganda conforme a la Ordenanza Impositiva vigente, así como de los derechos administrados por SADAIC, AADI CAPIF y/o ARGENTORES, cuando corresponda.

ARTÍCULO 4°.- La entidad organizadora deberá contratar los seguros correspondientes, quedando el Ente Municipal de Turismo y Cultura exento de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir durante la realización de la actividad.

ARTÍCULO 5°.- La entidad organizadora se obliga a mantener indemne al Ente Municipal de Turismo y Cultura frente a cualquier reclamo de terceros por daños o perjuicios que pudieran derivarse de la realización de la actividad, conforme lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo gastos, honorarios y costas.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar y archivar. Intervengan a sus efectos la Dirección de Administración y Personal, los Departamentos de Marketing y Prensa, las Unidades Turísticas Fiscales y la División de Asistencia al Turista.

Digitally signed by JUAREZ Diego
Date: 2026.10.06 14:16:56 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Diego Juarez
Presidente
Ente Municipal de Turismo y Cultura

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2026.10.06 14:16:59 -03:00